

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED 431C 2021/54			
Título: Ayudas para consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas. Grupo de referencia competitivo (GRC) de la Xunta de Galicia.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Valorización de residuos.			
PERÍODO AYUDA: INICIO:01/01/2021.....FIN: 20/11/2024			
CENTRO Inv. Principal: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos - UDC			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de Investigador Asociado (Postdoctoral). Tema: caracterización y uso de biocarbon (biochar)			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Centro Interdisciplinar de Química y Biología - CICA/UDC			
Dedicación 37,5 h/semana en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input checked="" type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/03/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2100 €/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0522243026 541A 64902			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Eva Vidal Vázquez, Marcos Lado Liñares, Vanessa Álvarez López. Suplentes: Manuel López Vicente, Francisco Javier Samper Calvete.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
0M7Uwa5oMxWsWLBdygp3FA==	Asinado	22/11/2023 11:33:16
Asinado Por	Página	1/4
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/0M7Uwa5oMxWsWLBdygp3FA==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 22 de noviembre de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Francisco Javier Samper Calvete

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	0M7Uwa5oMxWsWLBdygp3FA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Asinado	22/11/2023 11:33:16
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/0M7Uwa5oMxWsWLBdygp3FA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

Referencia: ED431C 2021/54

Título: Ayudas para consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas. Grupo de referencia competitivo (GRC) de la Xunta de Galicia.

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

Tareas a realizar: Colaborar en la línea de investigación sobre biocarbón (biochar) que está llevando a cabo el equipo de Ciencia do Solo, dentro do grupo de investigación AQUATERRA. Estas tareas consistirán en:

1. Caracterización de biochar, usando análisis elemental y proximal, difracción de rayos X, análisis termogravimétrico y microscopía electrónica.
2. Uso de biochar como emmienda de suelos ácidos. Efecto sobre los balances de carbono y nitrógeno del suelo, efecto sobre los elementos nutritivos, efecto sobre las propiedades biológicas.
- 3.- Análise e interpretación de los datos obtenidos.

Justificación de la duración del contrato: La duración para estas tareas se estima en indefinida (hasta fin de los fondos de consolidación) con una dedicación a tiempo completo.

Requisitos de las personas candidatas: Doctor; tesis doctoral realizada en el área de Edafología y Química Agrícola.

Criterios y valoración de méritos:

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO
Nivel de castellano	Las personas que no tengan nacionalidad española, o de un país iberoamericanos cuyo idioma oficial sea el español, deberán acreditar un nivel B1 de castellano	Excluyente	
Titulación Académica	Expediente académico de la titulación de grado universitaria oficial	La puntuación de los expedientes académicos se obtendrá de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria Nota media de expediente: 8,5-10: 2 puntos 7-8,4: 1,5 puntos 6-6.9: 1 punto 5-5,9: 0,5 puntos	1
	Expediente académico del máster universitario oficial		1
	Titulación oficial de máster en Ciencias del Medio Ambiente, en Biología o en Ingeniería Agraria o Forestal.		2
	Titulación oficial de doctor/a, tesis doctoral realizada en el área de Edafología y Química Agrícola.		6

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
0M7Uwa5oMxWsWLBdygp3FA==	Asinado	22/11/2023 11:33:16
Asinado Por Francisco Javier Samper Calvete	Páxina	3/4
Observacións		
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/0M7Uwa5oMxWsWLBdygp3FA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Experiencia Profesional	Experiencia laboral predoctoral y postdoctoral demostrable en el tema da convocatoria (presentando contratos de trabajo)	La puntuación máxima (10 puntos) se alcanzará con 72 meses de experiencia. Para períodos inferiores se hará el correspondiente prorrateo	10
Cofecemento de Idiomas	Competencia lingüística demostrable do idioma inglés Nivel básico (A2-B1) ou equivalente Nivel intermedio (B2) ou equivalente Nivel avanzado (C1) ou equivalente	Nivel básico: 0,1 puntos Nivel intermedio: 0,2 punto Nivel avanzado: 0,5 puntos	0,5
Competencias no estudo de biochar	Publicaciones sobre biochar y su uso en revistas indexadas en Web of Science	1 punto/publicación	6
Formación ou experiencia adicional	Se valorará la formación o experiencia adicional (prácticas y cursos de formación) relacionados con las tareas de la plaza	0,01 puntos/mes de prácticas 0,01 puntos/hora de formación	0,5
Entrevista persoal	Entrevista personal para candidatos/as que obtengan al menos la puntuación mínima de 22 puntos en los méritos anteriores. Se valorará la adecuación de las capacidades de la persona candidata al perfil de la plaza.		3
TOTAL			30

En base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata con mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas y, respetando este orden de prioridad, de acuerdo con los méritos, se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

Fotocopia del DNI o del pasaporte.

Fotocopia de los títulos y del expediente académico.

Fotocopia de contratos predoctorales y postdoctorales.

Currículo Vitae.

Justificantes de los méritos incluidos en el CV. Todo mérito que no se acredite con el justificante correspondiente non será valorado.

Compromiso individual firmado de disponibilidad para viajar y para atender las acciones vinculadas con la convocatoria.

La documentación original será presentada por la persona seleccionada previamente a la firma del contrato.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	0M7Uwa5oMxWsWLBdygp3FA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Asinado	22/11/2023 11:33:16
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/0M7Uwa5oMxWsWLBdygp3FA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

